IV. Administración Local

Molina de Segura

5379 Exposición pública de acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 26 de octubre de 2026, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Dicho acuerdo provisional se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura https://sedeelectronica.molinadesegura.es, (apartado Información Municipal-Normativa Municipal-Normativa en Tramitación-Información y audiencia pública), así como en el Negociado de Gestión Tributaria donde los interesados podrán examinar el expediente n.º 2026/24202 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con el citado artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Molina de Segura, a 27 de octubre de 2026.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.